

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 21 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1365 -2023-VIVIENDA/MVU-DGPPVU

Señor

GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura

Jr. Ayacucho N° 377, provincia de Piura

PIURA – PIURA –

Correo electrónico: gmadrid@muni_piura.gob.pe; madridoruegabrielantonio@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 065-2023-PCM
b) Decreto Supremo N°029-2023-PCM
c) Ley N° 31526
d) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
e) Resolución Ministerial N°559-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°029-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, prorrogado por Decreto Supremo N° 065-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura.

Al respecto, mediante el dispositivo legal c) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal d) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal e) de la referencia con fecha 20 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JAVIER H. CORNEJO VENTURA
Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/raq
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
PIURA	1	JOSE ROBERTIN	PAUCAR RIVERA	2853388
		MERLY	ESPARRAGA CAMIZAN	40634474
		GLORIA ESTEFANY	PAUCAR ESPARRAGA	76822246
	2	ESTERFILIA	SAAVEDRA ALAMA	25473736
	3	FERMINA	CANO SANCHEZ	2786169
	4	SEGUNDO LEONARDO	PALACIOS ELIAS	80443035
		YURICO	PALACIOS SAAVEDRA	-
		YSABEL	PALACIOS SAAVEDRA	-
	5	CARMEN GUADALUPE	FLORES ADANAQUE	75448985
	6	JOSE VALERIO	ADANAQUE TOMAPASCA	42228266
		FANNY	BERNUY ESPINOZA	80202796
	7	ALVARO ALONZO	ALVERCA CAMPOS	48761158
		DENY NOEMI	PIZARRO CHUQUIPOMA	72107910
	8	KELLY MAYTE	CHANDUVI REAÑO	76873767
	9	MIRNA VICTORIA	MEJIA RUIZ	48307583
		MIRNA	RUIZ BERNALES	42269939
	10	ANA DEL SOCORRO	VIERA FARFAN	45331702
		ZUMMY ANAHI	RAMOS VIERA	72346736
	11	CLORINDA	CAMISAN GONZALES	2879061
		JUAN CARLOS	JIMENEZ CAMIZAN	73757125
		VIDALINA	GARCIA HUACHEZ	74347303
12	MARIA SOCORRO	CRIOLLO JIMENEZ	80226149	
	HILDA JULISSA	ROSILLO CRIOLLO	75444971	
	CESAR	CRIOLLO JIMENEZ	48779753	

